ANEXO No. 8

PROCESO DE SELECCIÓN SA-68-2025

ASPECTOS A TENER EN CUENTA POR PARTE DEL CONTRATISTA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – RESOLUCION No. 0312 de 2019 y RESOLUCIÓN No. 4272 de 2021

En cumplimento a los dispuesto por la Resolución 0312 de 2019 y Resolución 4272 de 2021, el contratista por la actividad que desarrollará en el objeto del presente proceso de contratación, deberá acreditar y aportar a la entidad los siguientes requisitos:

CRITERIOS SST			
CONCEPTO	**REQUISITOS PARA LA SELECCIÓN DEL CONTRATISTA**	**REQUISITOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**	**PARA LIQUIDACIÓN**
REPARACIONES LOCATIVAS	1. Certificado de la ARL de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con calificación vigente no mayor a 3 meses, basada en los criterios de la Resolución 0312 de 2019, con firma del representante legal y el profesional SST, con una calificación superior al 85% o inferior con plan de acción.	1. Certificado de aptitud médica ocupacional de todos los trabajadores activos durante la ejecución del contrato (vigencia inferior a 1 año) y acorde con los riesgos a los que estarán expuestos.	1. Cargar los anteriores requisitos en carpeta DRIVE habilitada por el supervisor del contrato, dando cumplimiento al anexo técnico de SG SST.
	2. Certificado de afiliación a pagos de la seguridad social o certificado de parafiscales por el representante legal.	2. (Adjuntar licencia del centro médico y médico ocupacional que firma el examen), este examen debe ser con la razón social de la empresa actual.	
	3. Certificación de la empresa que garantice las competencias y formación del personal en el ejercicio de sus funciones. (Trabajos en altura, eléctricos, confinados, en caliente, materiales peligrosos).	2. Planillas de pago de seguridad social mensual.	
	4. Certificación de compromiso en la que conste el uso obligatorio de los elementos de protección personal necesarios para el desarrollo de las actividades, durante la ejecución del contrato.	3. Matriz de EPP vigente	
	5. Certificación de compromiso donde conste que se compromete a capacitar a sus colaboradores, como mínimo, en los siguientes temas: Riesgos y peligros de acuerdo a las actividades a ejecutar, atención y manejo de emergencias, reporte de incidentes y accidentes de trabajo, procedimiento de trabajo seguro.	4. Actas de entrega de Elementos de protección personal firmada por cada trabajador según los riesgos y actividades del contrato, el acta debe incluir los tiempos estimados de cambio de los elementos según su uso y la ficha técnica de los EPP a utilizar.	
	6. Certificado de acuerdo al número de trabajadores y clasificación de riesgo, que soporte la asignación de la persona asignada como responsable del SG-SST de la empresa, en cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019.	5. Acreditar que cuentan con un Plan de Seguridad Vial teniendo en cuenta la Ley 1503 de 2011, Ley 2050 de 2020 y Ley 2251 de 2022, Decreto 2851 de 2013 y la Resolución 20223040040595 de 2022 del Ministerio del Transporte, el cual será verificado por parte del supervisor o interventor durante la ejecución del contrato.	
	7. Certificación donde conste que garantiza a todos los trabajadores sin excepción y antes del inicio de la ejecución de las actividades objeto del contrato los exámenes médicos ocupacionales, según la Resolución 2346 del Ministerio de la Protección Social.	6. Constancias del mantenimiento preventivo y correctivo de herramientas mecánicas, herramientas eléctricas y manuales.	
	8. Certificar el uso obligatorio de los Elementos de Protección Personal (EPP), promoviendo las conductas de autocuidado y el uso adecuado de los Elementos de Protección Personal (EPP), de acuerdo a las actividades a	7. Plan de capacitación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo del personal asignado al contrato. (inducción y reinducción del personal y los	

	desarrollar.	demás temas que estén incluidos en su plan de capacitación)	
	9. Certificar la entrega de dotación de ropa de trabajo, manga larga, botas de seguridad a su personal operativo, así como asegurar el uso de porta carné de brazo, (el carnet de la obra se les deberá entregar, una vez realizada la inducción debe estar laminado y firmado por cada trabajador)	8. certificados de afiliación al sistema de seguridad social por trabajador (EPS, AFP y ARL)	
	10. Certificar el compromiso donde conste que se compromete a capacitar a sus colaboradores como mínimo en los siguientes temas: -Riesgos y peligros de acuerdo a las actividades a ejecutar -Atención y manejo de emergencias -Reporte de incidentes y accidentes de trabajo. -Procedimiento de trabajo seguro (según la actividad objeto de contrato) -Prevención del riesgo eléctrico: distancias de seguridad, señalización, actuación en caso de emergencias, factores de riesgo eléctrico comunes, áreas y equipos. -Trabajo en caliente: elementos de protección, manejo de herramientas y procedimientos seguros -Planes de rescate, entre otros	9. Listado y ficha de datos de seguridad de productos químicos a utilizar (Toda sustancia química debe estar rotulada con las etiquetas correspondientes al sistema global-mentalmente armonizado). 10. Carné de vacunación antitetánica vigente de todos los trabajadores activos. 11. Hoja de vida con su respectiva inspección y certificación de sistemas de acceso (andamios, escaleras) y equipos de protección contra caídas. 12. Certificados de Competencias (Trabajos en alturas, eléctricos, CONTÉ, COPNIA, caliente, SENA). (para trabajo seguro en alturas, adjuntar la resolución del centro de entrenamiento y con razón social de la empresa actual). 13. Hoja de vida y certificado vigente con la razón social de la empresa del coordinador en alturas para trabajos en alturas. 14. Designación del coordinador por parte del trabajador para trabajo en alturas. 15. ATS de las actividades a realizar diligenciados previamente a la actividad programada y socializados al personal. 16. Matriz de riesgos y los procedimientos operativos de las actividades que van a desarrollar durante la ejecución del proyecto 17. Todo el personal que ingrese a las instalaciones de la Rama Judicial Seccional Caldas debe portar como mínimo botas de seguridad y casco. “Esto incluye comités de Obra” 18. Procedimiento de rescate seguro en alturas 19. Plan de emergencias	

NOTA: Los contratistas son responsables de gestionar sus riesgos en la obra por lo tanto deberán contar con personal competente que cumpla las labores de Inspector SST y Coordinador de trabajo en alturas y seguir los controles de SSTA por la Rama Judicial.

Por favor tener en cuenta que para el ingreso vehicular se debe informar la placa del vehículo para solicitar permiso a la administración y esta información debe ser enviada 48 h antes.

Por lo anterior, el contratista declara conocer y se compromete a adoptar el Plan del SG-SST de la Rama Judicial, los requisitos aquí descritos y los demás requisitos legales aplicables.

Para constancia se firma en _____a los días _____ del mes de _____del 2025.

Atentamente,

Nombre y firma del proponente
C.C. No._____